



OF. N° 57/021  
D. D Nec.-

Colonia, 27 de Octubre de 2021.-

Señor  
Director de Compras  
Jorge Otte  
Presente.

*De mi mayor consideración:*

*Por el presente, comunico a Ud. que hemos recibido vía e mail, algunas dudas relacionada con el Pliego de Licitación.*

*Es de orden exponer como respuesta, cual es el espíritu de lo incluido en el mencionado pliego, lo que a su vez podría servir para que los restantes oferentes puedan utilizar en igualdad de condiciones.*

*Consulta N° 1) De acuerdo al Art. 13 del pliego particular de condiciones de la Licitación Abreviada No. 43/2021 remito por este medio las siguientes consultas:*

*1) En Art.5 apartado "MODALIDAD DE PRESTACIÓN;" dice en el punto tercero " La empresa estará a cargo del traslado de los restos a cremar hasta destino de cremación, junto al funcionario que la Intendencia designe a tales efectos, siendo de cargo de la empresa el correspondiente gasto." La consulta aquí es si el costo o sea remuneración del funcionario va por cuenta de la adjudicataria y de ser así si hay que incluirlo en el precio a ofertar? Y de ser así cuál es la base de cálculo de la remuneración mencionada para poder cotizar?.*

*En respuesta a la consulta 1), respondemos afirmativamente, que los gastos extras correrán por parte de la Empresa Oferente.*

*Cabe señalar que nos estamos refiriendo a la hora extra generada pasada las 8 hr laborales, hasta aquí las mismas corren por cuenta de la Intendencia, cumplidas las 8 hr, corresponde a la empresa oferente abonar la hora extra y el viático.*

*Según lo vertido por Sección Sueldos) al día de la fecha, la hora extra es de \$ 345, a lo que se le deberá sumar por día, un viático simple de \$ 344 si el movimiento del Policía Mortuario es dentro del Departamento de Colonia, de ser su traslado fuera del Departamento corresponde \$ 651, lo que se considera viático especial.*

*Este monto (NO) deberá ser incluido en la Oferta y será liquidado a mes vencido entre el 1° y el 10 de cada mes, debiendo abonarse en la Dirección de Contralor de Recursos de la IC. A tales efectos se comunicará vía e mail el valor a ser abonado.*





*Dicho ésto, y con conocimiento de la ubicación y distancias de los diferentes Cementerios, podría hacerse un cálculo exacto para la cotización.*

*Consulta N° 2) En "Art. 19 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN" numeral 3) que habla de la "calidad del cenizario o urna dispuesta", se debe presentar con la oferta una muestra de la misma?.*

*En respuesta a la consulta 2), debemos considerar agregar una descripción del material utilizado para el Cenizario, detallando medidas y foto adjunta de los mismos.-*

*Sin otro particular lo saluda atte.*



DIRECCIÓN DE  
NECRÓPOLIS

*RAUL ARANDA*  
Ficha 3555  
Administrativo